

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1987-88

PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL JIBARO EN EL BARRIO PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS, DURANTE LOS DIAS 4, 5 y 6 DE DICIEMBRE DE 1987.

POR CUANTO: El Comité Pro Festival Jibaro del Barrio Parcelas Vázquez de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar un Festival Jibaro durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1987.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicho Festival Jibaro.

POR CUANTO: En dicho festival se presentarán grupos folklóricos, conjuntos típicos, trovadores, comidas típicas y 4 kioskos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Comité Pro Festival Jibaro del Barrio Parcelas Vázquez de Salinas, a celebrar un Festival Jibaro en dicho barrio durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1987.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Festival Jibaro para su conocimiento y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitas Llovet Colón

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 25 días
del mes de octubre de 1987.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 28 de septiembre de 1987.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Pedro Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de octubre de 1987.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL